NOTARIA
IGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

COPIA 2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PREDIAL JAZMIN ELENA S.A. (PREJESA).-.-.-.-.-.

(Por: S/. 3'000.000,oo).-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece la señorita YASMINE ELENA SAAB ADUM,ejecutivo, soltera ; en su calidad de Gerente General de la compañía PREDIAL JAZMIN ELENA S.A. (PREJESA); la compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.- **MINUTA** : "**SEÑOR NOTARIO**.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía PREDIAL JAZMIN ELENA S.A. (PREJESA), que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE**: Comparece a celebrar el presente instrumento la señorita YASMINE ELENA SAAB AQUM, en su calidad de Gerente General de la Compañía PREDIAL JAZMIN ELENA S.A. (PREJESA), quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de Accionistas de esta compañía, según consta del Acta de la Sesión celebrada el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública celebrada el primero de Abril de mil novecientos noventa y tres ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón

Guayaquil, inscrita el seis de mayo de mil novecientos noventa y tres en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se constituyó la compañía PREDIAL JAZMIN ELENA S.A. (PREJESA); b) En sesión celebrada el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la Junta General de Accionistas de la compañía PREDIAL JAZMIN ELENA S.A. (PREJESA), resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos la señorita YASMINE ELENA SAAB ADUM, en su calidad de Gerente General de PREDIAL JAZMIN ELENA S.A. (PREJESA), declara aumentado el capital de dos millones de sucres que tiene a CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totamente suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera la señorita Yasmine Elena Saab Adum, en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que el capital de la compañía PREDIAL ELENA S.A. (PREJESA), se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesion de la Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizada la señorita Yasmine Elena Saab Adum, para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de esta escritura.- f) Ilegible.- Abogado ENRIQUE TORBAY LECARO.- Registro número setecientos treinta y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIAL JAZMIN ELENA S.A.(PREJESA), CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 1.994.

En Guayaquil, a 17 de Mayo de 1.994 a las 18 horas, en la oficina ubicada en el primer piso del edificio signado con el #325 de la calle Chile, se reunen y constituyen en Junta General los Accionistas de la compañía **PREDIAL JAZMIN ELENA S.A. (PREJESA)**, quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,oo cada una, señores Yazmine Adum de Saab, propietaria de 1.960; Yasmine Elena Saab Adum, propietaria de 20; y, Antonio Saab Adum, propietario de 20.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señora Yazmine Adum de Saab y actúa en la Secretaria la señorita Yasmine Elena Saab Adum.

La Presidenta ordena que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Gerente General, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital minimo de S/.5´000.000,oo, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital de la compañia en S/3´000.000,oo y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones.

Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en S/.3´000.000,oo, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones de S/.1.000,oo cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Yazmine Adum de Saab,2.940 acciones; Yasmine Elena Saab Adum, 30; y, Antonio Saab Adum, 30 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en

numerario. Consecuentemente se reforma el articulo Sexto de los Estatutos Sociales,el mismo que dirá:"ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 5.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las accioes darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto."

La Junta General por unanimidad autorizó a la Gerente general para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión la Secretaria previo a la lectura del Acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes. Concluida la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con la Presidenta y Secretaria, con lo que siendo las 19 horas se declara concluida la sesión.-f) A. Saab A.- f) Yazmine Adum de Saab.-f)Y. Saab A.-

CERTIFICO: Que la Copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañia, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 17 de Mayo 1.994.

Yasmine Elena Saab Adum
Gerente General.-Secretaria

PREDIAL JAZMIN ELENA S.A (PREJESA)

Guayaquil, Mayo 10 de 1993

Señorita
Yasmine Elena Saab Adum
Ciudad.-

De mis consideraiones:

Cùmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PREDIAL JAZMIN ELENA S.A. (PREJESA)**, en sesiòn celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripciòn de este Nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá sin el consurso de ningùn otro funcionario, la representaciòn legal, judicial, y extrajudicial de la Compañia.

Los Estatutos Sociales de la Compañia constan en la Escritura Pùblica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantòn Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete el dia 1o de Abril de 1993 la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantòn, el 6 de Mayo de 1993.

Atentamente,

Ab. Enrique Tolbay Lecaro
Secretario Ad-Hoc.

Acepto el Cargo para el que he sido designada.- Guayaquil, 10 de Mayo de 1993.

YASMINE ELENA SAAB ADUM

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s): 15.618 Registro Mercantil No 6.221 Repertorio No. 11.321
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 17 de Mayo de 1.993.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

NOTARIA
GESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
AZ CASQUETE

Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leida documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

YASMINE ELENA SAAB ADUM
Ced. U. No. 0905695962
Cert de Vot No. 380313
CIA. PREDIAL JAZMIN ELENA S.A. (PREJESA)
R.U.C. 0991259910001

Dg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0002896, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de Julio de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PREDIAL JAZMIN ELENA S.A., (PREJESA)., otorgada ante mí, el 22 de Junio de 1994; y se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PREDIAL JAZMIN ELENA S.A., (PREJESA)., otorgada ante mí, el 1 de Abril 1993.- Guayaquil, veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0002896 dictada el 18 de Julio de 1.994 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : PREDIAL JAZMIN ELENA S.A.(PREJESA); de fojas 31.318 a 31.325, número 11.202 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.570 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Agosto de Mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ta de esta escritura a foja 14.374 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Agosto - de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : PREDIAL JAZMIN ELENA S.A. (PREJESA) en cumplimiento de lo ordenado - en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.973 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -